

RESPUESTA OBSERVACIONES A PROYECTO PLIEGO DE **CONDICIONES**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2019
“COMPRA DE DOTACION 2019, PARA EL PERSONAL DE
TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO
DOCENTES DE LA UPTC”.

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, OCTUBRE OCHO (08) DE 2019

Tunja, 7 de Octubre de 2019

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetados Señores.

El Comité Técnico reunido el día de hoy 7 de octubre de 2019, en el Departamento de Talento Humano, de manera atenta se permite presentar las observaciones frente al proyecto de pliego, cuyo objeto es la compra de dotación 2019, para el personal de trabajadores oficiales y Empleados públicos no docentes de la UPTC.

Referente a las observaciones presentadas por PIERRE D'AGOSTINY:

1. Numeral 13.8 Disposiciones generales de los ítems a adquirir ítem 3 CAMISAS PARA CABALLERO, el requerimiento de prepliego es composición 100% algodón, pero solicitamos sea modificado a mezcla poliéster algodón, la razón es que el algodón al ser una tela de fibras 100% naturales tiende a arrugar mucho y ser más delicada, por lo cual para la confección de prendas para uso frecuente tipo dotación la mezcla poliéster algodón presentan mayor durabilidad, más facilidad para lavado y planchado y mayor variedad de texturas y colores.

RESPUESTA DEL COMITÉ TECNICO

El Comité Técnico designado (Delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad), acoge parcialmente esta observación y realizara los ajustes en el pliego definitivo el cual quedará así:

3	CAMISA PARA CABALLERO	100% algodón y/o mezcla 70% algodón y 30% Poliéster	548
---	-----------------------	---	-----

2. Numeral 13.8 Disposiciones generales de los ítems a adquirir ítem 7 BLUSAS PARA DAMA, el requerimiento del prepliego POLY ALGODÓN O 100% ALGODÓN O SEDAS, solicitamos sea adicionada la composición 100% filamentos de poliéster, en la cual existen mayor variedad de texturas y colores.

RESPUESTA DEL COMITÉ TECNICO

El Comité Técnico designado (Delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad), no acoge esta observación, toda vez que se considera que los tres materiales solicitados corresponden a la calidad de la prenda que la entidad requiere; sin embargo se aclara que el porcentaje de la mezcla de poli- algodón será así:


7	BLUSA PARA DAMA	Mezcla Poliéster 30% – algodón 70% o 100% algodón o sedas.	868
---	-----------------	--	-----

Referente al documento presentado por Comercializadora Arturo calle S.A.S

El Comité Técnico designado (Delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad), considera que respecto a los numerales 2, 3, 4, 5, 8 y 9 no son observaciones sino aclaraciones y/o condiciones de esa empresa; por lo que la Universidad no entrará a considerarlas como solicitudes y ratifica que continúan vigentes las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.

En constancia firman:

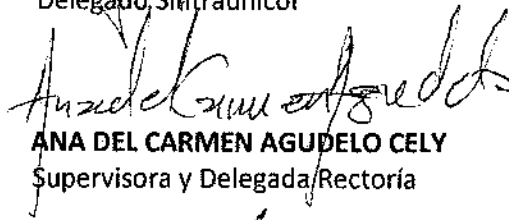

CLAUDIA LUCIA OTÁLORA ANTOLINEZ
Delegada Sunet


ANA ELISA GOYENECHÉ GOYENECHÉ
Delegada Sunet


ADELAIDA ACUÑA
Delegada Sintraunicol

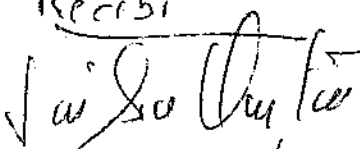

OSCAR GIOVANNI MORA VARGAS
Delegado Sintraunicol


LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
Delegada Rectoría


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Supervisora y Delegada/Rectoría


MARIA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN
Delegada Sintraoficiales


LUIS IGNACIO GONZÁLEZ LÓPEZ
Delegada Sintraoficiales

Recibi

Octubre 7 / 2019.

Tunja, 7 de Octubre de 2019

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetados Señores

El Comité Técnico reunido el día de hoy 7 de octubre de 2019, en el Departamento de Talento Humano, dando alcance al oficio STO-151 de fecha 4 de octubre de 2019, de manera atenta se permite aclarar frente al proyecto de pliego, cuyo objeto es la compra de dotación 2019, para el personal de trabajadores oficiales y Empleados públicos no docentes de la UPTC lo siguiente:

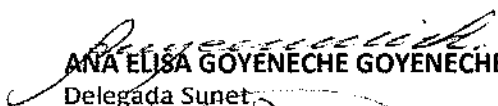
1. Es necesario que dentro del pliego definitivo se incluya específicamente dentro del numeral 14.1 FACTORES Y PUNTAJES:

EL COMITÉ TÉCNICO DESIGNADO (DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD), estudiará las prendas presentadas u ofertadas y el material que aparece en la ficha técnica, haciendo una adecuada comparación entre las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta Contratación.


2. Respecto a los criterios de evaluación, una vez analizado este aspecto en comité de hoy, nos permitimos manifestar que ratificamos la propuesta de aplicación de la media aritmética y el mismo porcentaje para efectos de la ponderación.


En constancia firman:

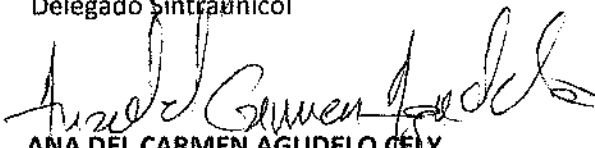

CLAUDIA LUCÍA OTÁLORA ANTOLINEZ
Delegada Sunet


ANA ELISA GOYENECHÉ GOYENECHÉ
Delegada Sunet


ADELAÍDA ACUÑA
Delegada Sintraunicol

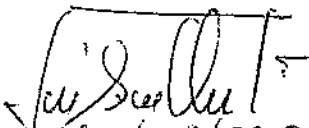

OSCAR GIOVANNI MORA VARGAS
Delegado Sintraunicol


LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ
Delegada Rectoría


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Supervisora y Delegada Rectoría


MARÍA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN
Delegada Sintraoficiales


LUIS IGNACIO GONZÁLEZ LÓPEZ
Delegada Sintraoficiales

Recibi: 
Octubre 9/2019

Tunja, siete (07) de Octubre de 2019

Doctor:

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Presidente COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá

E. S. D.

De conformidad con las observaciones extemporáneas presentadas frente al Proyecto de Pliego De Condiciones de la Invitación Pública 021 DE 2019 cuyo objeto de "**COMPRA DE DOTACION 2019, PARA EL PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES DE LA UPTC**". Por medio de la presente doy respuesta a las observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

Observación No. 6

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE - CERTIFICACION DE PROVEEDOR

❖ **Respuesta**

En atención a la observación frente a la cual Comercializadora Arturo Calle, solicita se indique cual es su calificación como proveedor o si es necesaria la inscripción, es preciso indicar que esta calificación solo se otorga a los proveedores/contratistas de la Universidad, por ende y en caso de pretender actuar como participante en el proceso es necesario que realice inscripción a través del siguiente link: <http://pqr.uptc.uptc.edu.co/SiProveedoresFrontEnd/#!/>

Observación No. 7

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE – DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

❖ **Respuesta**

En atención a la solicitud para que la experiencia se acredite únicamente con certificaciones que tengan un objeto similar, es preciso indicar que no se accede a la misma y se mantiene lo establecido inicialmente.

Observación N° 10

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE - MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

❖ **Respuesta**

Comercializadora Arturo Calle, solicita suprimir la póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, indicando que teniendo en cuenta el objeto de la invitación, dicho riesgo no es aplicable, observación frente a la cual se accede, por tanto se eliminara del pliego de Condiciones.

Observación N° 11

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE - ESTAMPILLA UPTC

❖ **Respuesta**

Comercializadora Arturo Calle, solicita se indique el porcentaje y tipo de estampilla que asume el futuro contratista; observación frente a la cual se informa y se insertara el Proyecto de Pliego de Condiciones Definitivo, que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, en el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva factura con el ileno de los requisitos legales según

corresponda, se le deducirá el valor de la estampilla pro-Uptc autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC Sandra N.

Tunja, octubre 07 de 2019

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS UPTC
E.S.D.

REF: Respuesta a Observaciones a Proyecto de Pliego de Condiciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2019 para "COMPRA DE DOTACIÓN 2019 PARA EL PERSONAL DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES DE LA UPTC"

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez revisadas las observaciones de carácter jurídico realizadas dentro de la invitación pública para **"Respuesta a Observaciones a Proyecto de Pliego"**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a las mismas en la siguiente forma:

SOLICITANTE	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<p>MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA Representante Legal Suplente COMERCIALIZADO RA ARTURO CALLE S.A.S.</p>	<p>1. Observación No. 1. Solicitamos a la entidad incluir en el Numeral 10 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO que el acta de inicio será suscrita una vez se cuente con la información completa de las tallas, aprobación disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores y bordados.</p> <p>2. Observación No. 4 <i>Con relación a la FORMA DE PAGO, nos permitimos aclarar que en caso de ser favorecidos con la adjudicación del proceso,</i> <i>Comercializadora Arturo Calle S.A.S.,</i></p>	<p>La Universidad dentro de su marco jurídico de Autonomía y Auto-regulación determina los requisitos y condiciones a exigir dentro del diseño de los pliegos de condiciones, que permitan la mejor escogencia del contratista, por otro lado se considera que ciento veinte (120) días es un término suficiente para la ejecución del objeto contractual, por lo que no se acede a la observación, manteniéndose lo establecido en el pliego de condiciones</p> <p>El numeral 11 del proyecto de pliego de condiciones establece: "Los pagos se realizarán mediante actas parciales de acuerdo a la dotación efectivamente entregada a satisfacción, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido por parte del funcionario"</p>

	<i>emitirá y radicará factura junto con la entrega</i>	<i>encargado de ejercer la supervisión del contrato" (Negrilla fuera de texto).</i> Por lo que su observación, no es incompatible con lo indicado en el presente pliego de condiciones.
--	--	--

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico UPTC
Proyectó: Yudy Astrid Rojas Mesa
Abogada Dirección Jurídica